

PROCESO LICITACIÓN No. 001-2025

En desarrollo del proceso **Licitación No. 001-2025** cuyo objeto es la contratación del suministro de “materiales y realizar la instalación de ochenta (80) kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia del departamento del Quindío, a solicitud de la OEI, en desarrollo del Convenio No. 001-2022, suscrito entre **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.**”

Teniendo en cuenta el cronograma publicado en el pliego administrativo del proceso licitación No. 001-2025, estableció como plazo para la recepción de las inquietudes el 15 de enero de 2025 hasta las 3:00 p.m., se dará respuesta en el orden de llegada al correo procesocontratacion.col@oei.int.

INQUIETUDES EXTEMPORÁNEAS 1

FECHA DE RECEPCIÓN Correo recibido el viernes 17 de enero de 2025 a las 15:27 p.m.

PREGUNTA 1

Ref.: Convocatoria Pública Licitación No. 001-2025 Teniendo en cuenta que con los indicadores financieros requeridos en esta Convocatoria se busca verificar la capacidad financiera de cada uno de los proponentes y los mismos que se encuentran establecidos pueden poner en riesgo la responsabilidad que trae la ejecución del presente contrato, respetuosamente sugerimos tener en cuenta los Índices que a continuación presentamos y que la Entidad podría tener en cuenta ENDEUDAMIENTO: Igual o Mayor a 0.40 Como se indica en la Convocatoria, este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Solicitamos a la entidad permitir la participación con un indicador de endeudamiento del 0.50 como tope máximo requerido por la Universidad del Tolima, ya que con este número la entidad no incurriría en el riesgo que el proponente incumpla con las obligaciones tanto a corto como a largo plazo pudiendo desarrollarse debidamente el contrato y teniendo en cuenta además El sector del agro es inherentemente intensivo en capital, caracterizado por requerir inversiones considerables en para operar eficientemente, mantenerse competitivo y adaptarse a las nuevas demandas del mercado, Modificar el requisito de endeudamiento del 50% en las licitaciones evidencia una comprensión profunda de las dinámicas financieras y operativas del sector, esta medida no solo es coherente con las prácticas financieras del sector, sino que también responde a las necesidades específicas del mismo, fomentando la inversión, la competitividad, el desarrollo tecnológico, ya que de igualmente las empresas del sector suelen recurrir a financiamiento externo para cubrir los costos asociados con el despliegue de su operación

RESPUESTA

Para la OEI es aceptable que los proponentes presenten un nivel de endeudamiento entre el 40% y 50%, en consecuencia, y en virtud de una inquietud presentada en tiempo, se realizó el ajuste en el pliego administrativo y se accede a modificar el índice de endeudamiento igual o inferior a 50%. Dicho ajuste se carga en la publicación como una adenda al pliego

INQUIETUDES EXTEMPORÁNEAS 2

FECHA DE RECEPCIÓN Correo recibido el lunes 20 de enero de 2025 a las 14:28 p.m.

PREGUNTA 1

Solicitamos de manera cordial a la entidad aclarar:

1. *¿A qué perfil profesional se le debe anexar la tarjeta profesional toda vez que dentro de los requisitos se establece “Cuándo aplique”; Agradecemos informar de manera puntual a que perfil profesional le asiste este requisito?*

El proponente deberá remitir documento, donde manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato. Esta carta deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo.
- Profesión.
- Tarjeta profesional (Cuando aplique).
- Perfil.
- Años de experiencia.

RESPUESTA

Procede para aquellas carreras profesionales que para su ejercicio se expida tarjeta profesional por parte de la entidad competente para ello.